

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**RESCILACIÓN DE ESCRITURA,
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y
REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CINAMITOP S.A. CAPITAL
AUTORIZADO: US\$. 1.6000,00 AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$.
800,00 mmg -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, primero de marzo del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR
PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR
TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen el señor Germán Francisco
Lince Manrique, Abogado, de estado civil casado, en calidad de Presidente
de la compañía **CINAMITOP S.A.**, debidamente autorizado por la junta
general de accionistas de fecha veinte de febrero del dos mil doce, conforme
lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al
final de la esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, capaz de para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Resciliación,
Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma
de Estatutos, a la que procede de manera libre voluntaria, para su
otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR
NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conste la Resciliación, Aumento de Capital,
Fijación de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos que se
celebra con el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:
INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
presente escritura el señor Abogado Germán Francisco Lince Manrique en



1 su calidad de Presidente de la compañía **CINAMITOP S.A.**, el funcionario
2 esta facultado por expresas disposiciones estatutarias y esta legalmente
3 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida
4 compañía, celebrada el veinte de febrero del dos mil doce para celebrar el
5 presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a). Por medio de
6 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas
7 el siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Abogado
8 Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero del cantón
9 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil veintiséis de
10 noviembre de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía
11 **CINAMITOP S.A.**, con un capital de cinco millones de Suces. b). La Junta
12 General Universal de Accionista de la compañía **CINAMITOP S.A.**,
13 celebrada el veinte de febrero del dos mil doce resolvió: b. Uno).- Resciliar
14 la Escritura Pública de Reformas de Estatutos Sociales de la compañía
15 **Cinamitop S.A.** otorgada por la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, Doctor
16 Rodolfo Pérez Pimentel el doce de mayo del dos mil ocho , así como dejar
17 sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 con fecha diecinueve de marzo del dos mil ocho; b. Dos).- Aumentar el
19 capital suscrito y fijar capital autorizado; b. Tres).- Reformar sus
20 Estatutos Sociales, y; b. Cuatro).- Autorizar al Presidente para que
21 otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de Ley
22 para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA:**
23 **DECLARACIONES:** Presupuestos estos antecedentes, el señor
24 Abogado Germán Francisco Lince Manrique en su calidad de Presidente
25 de la compañía **CINAMITOP S.A.**, por expresa voluntad de la Junta
26 General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el veinte de febrero
27 del dos mil doce ante y en cumplimiento de lo acordado en ella declara :
28 a).- Dejar sin efectos la escritura de fecha doce de mayo del dos mil ocho,

Guayaquil, 01 de septiembre del 2011

Abogado

Germán Francisco Lince Manrique

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CINAMITOP S.A.**, en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo séptimo de sus Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía **CINAMITOP S.A.**, se constituyó el 07 de Noviembre de 1996, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 1996.

El presente nombramiento servirá usted para legitimar su personería.

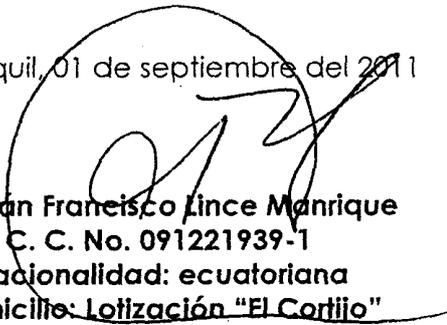
Atentamente,



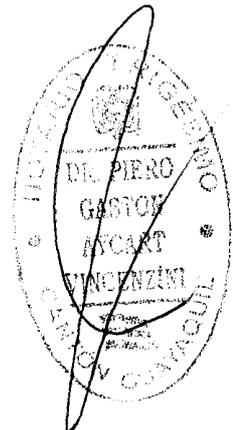
Alfredo Xavier Baquerizo Amador
Gerente General
CINAMITOP S.A.

RAZON: Acepto el cargo de **Presidente** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 01 de septiembre del 2011



Germán Francisco Lince Manrique
C. C. No. 091221939-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Domicilio: Lotización "El Cortijo"



NÚMERO DE REPERTORIO:59.533
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:09:23

CANTÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CINAMITOP S.A.**, a favor de **GERMAN FRANCISCO LINCE MANRIQUE**, a foja **87.891**, Registro Mercantil número **17.400**.

ORDEN: 59533



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S

REVISADO POR:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CINAMITOP S.A.

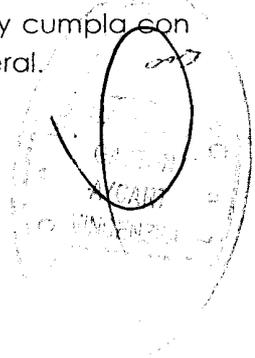
En la ciudad de Guayaquil, al día veinte del mes de febrero del año dos mil doce, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CINAMITOP S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Señor Ingeniero Alfredo Xavier Baquerizo Amador en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Masttergerencia S.A., propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Abogado German Francisco Lince Manrique quien representa sus propios y personales derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Por encontrarse representada en su totalidad el capital pagado, por unanimidad se resolvió que esta sesión se lleve a cabo y que, en consecuencia, esta junta general se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

Tomadas unánimemente estas decisiones, procedieron a instalarse en sesión, presidida por el Ab. Germán Francisco Lince Manrique y actuando como secretario el Ing. Alfredo Xavier Baquerizo Amador, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

Por secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó a las dieciséis horas diez minutos y que se había procedido a elaborar la lista de asistentes.

El señor Presidente declaró instalada y expuso a los señores accionistas que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día, declarando por unanimidad los accionistas que están de acuerdo a tratar, los mismos que son: **1.-** Resciliación de la Escritura Pública de Reformas de Estatutos Sociales de la compañía Cinamitop S.A. otorgada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el doce de mayo del dos mil ocho, así como dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con fecha diecinueve de marzo del dos mil ocho, **2.-** Aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado, **3.-** Reformar sus Estatutos Sociales y **4.-** Autorizar al Presidente para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.

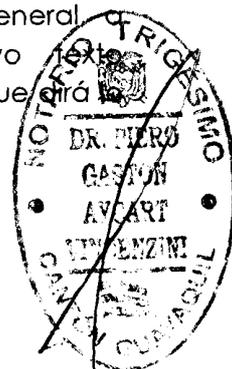


Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del día que dice:

1.- Resciliación de la Escritura Pública de Reformas de Estatutos Sociales de la compañía Cinamitop S.A. otorgada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el doce de mayo del dos mil ocho, así como dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con fecha 19 de marzo del 2008. Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que dicha escritura no ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías hasta la presente fecha, pues adolece de múltiples errores y omisiones en su texto, por tal motivo se sugiere se la deje sin efecto, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas del 19 de marzo del 2008. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se decide dejar sin efecto la mencionada escritura pública y Junta General de Accionistas.

2.- Tratado el Punto Primero, el señor Presidente manifiesta que es necesario de manera urgente realizar el aumento de capital suscrito de la compañía, tanto por motivos económicos como legales. La Junta luego de deliberar todos los pormenores y luego de oír las explicaciones dadas por el proponente de la moción, por unanimidad resolvió: **a).**- Aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los estados unidos de América , que estará dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **b).**- Aprobar que las quince mil nuevas acciones se paguen en numerario; **c).**- Que las acciones sean suscritas de la siguiente manera: Por Masttergerencia S.A. quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, habiendo renunciado expresamente en esta Junta el accionista Ab. Germán Francisco Lince Manrique a su derecho de preferencia; razón por la cual no participa en la suscripción de estas nuevas acciones. El pago de las acciones se lo ha cancelado el ciento por ciento de su valor en efectivo al momento de la suscripción, lo que fue aprobado por unanimidad. Además, se decidió que una vez cancelado el valor total de las acciones suscritas, se proceda a la anulación de los actuales títulos representativos de acciones en sures y se proceda a entergar a Masttergerencia S.A. el título número tres por setecientos noventa y nueve con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América, que contiene diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y al Ab. German Francisco Lince Manrique , el título número cuatro por cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, contentivo de una acción ordinaria y nominativa; **d).**- La presente Junta resuelve adicionalmente y por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía un mil seis cientos Dólares de los Estados Unidos de América.

3.- Consecuentemente, luego de las anteriores decisiones, la Junta General pedido del señor secretario aprueba por unanimidad el nuevo texto correspondiente a la cláusula SEXTA del Estatuto Social de la compañía, que será la siguiente:



SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una.

La Junta General ratifica que aprueba por unanimidad la reforma del estatuto en la parte pertinente a la cláusula SEXTA.

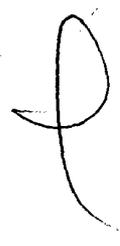
4.- Por último, La Junta General autoriza al señor presidente de manera amplia y suficiente para que celebre la correspondiente escritura pública de resciliación, aumento y reforma de estatutos, gestione su inscripción en el Registro Mercantil, así como cualquier otro acto legal tendiente a llevar efecto las decisiones tomadas por la Junta General, así como deberá dar cumplimiento con la obligación reglamentaria de dejar constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, que son: a.- la lista de asistentes y número de acciones que representan, y b.- copia del acta certificada por el señor Secretario.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad de votos y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las dieciocho horas.- f) Ab. Germán Francisco Lince Manrique, Presidente; f) Ing. Alfredo Xavier Baquerizo Amador, Gerente General; f) p. Masttergerencia S.A.- Accionista, f. Ing. Alfredo Xavier Baquerizo Amador; f) Ab. Germán Francisco Lince Manrique - Accionista.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA CINAMITOP S.A., A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-

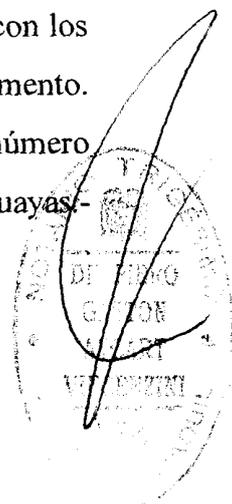
Guayaquil, 20 de febrero del 2012.-



Ing. Alfredo Xavier Baquerizo Amador
Gerente General-Secretario



1 otorgada por la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
2 Pimentel así como dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas con fecha diecinueve de marzo del dos mil
4 ocho, b) Que se aumente el capital suscrito a la suma de ochocientos
5 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y se fija el capital
6 autorizado de la compañía hasta la suma de un mil seiscientos 00/100
7 dólares de los Estados Unidos de América, y c) Que se reforma los
8 estatutos sociales de la compañía, específicamente en la cláusula
9 SEXTA, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General
10 mencionada.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS:** El
11 Presidente de la Compañía CINAMITOP S.A. el Abogado Germán
12 Francisco Lince Manrique, declara bajo la gravedad del juramento que los
13 pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores
14 pagados se encuentran depositados en la caja de la compañía. Igualmente
15 bajo la gravedad del juramento, declara el Presidente que la compañía no es
16 contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene
17 ningún tipo de obligación pendiente con el instituto de Ecuatoriano de
18 Seguridad Social **QUINTA: DOCUMENTOS:** Además de insertar el
19 texto del Acta de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia
20 en este instrumento incorpore señor Notario el nombramiento de Presidente
21 de la Compañía .- Del contenido de la presente escritura pública se tomará
22 nota al margen de la matriz que reposa en la Notaria Trigésima de este
23 Cantón de fecha primero de marzo del dos mil doce que contiene la escritura
24 pública de Recilación, Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado
25 y Suscrito y Reforma de Estatutos.- Cumpla usted señor Notario, con los
26 demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.
27 firma) Abogado Germán Francisco Lince Manrique .- Registro número
28 doce mil setecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas-



1 .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
2 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
3 ESCRITURA PÚBLICA .- Queda agregados a mi registro formando
4 parte íntegramente de la presente escritura el acta y el nombramiento
5 representante legal.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi
6 el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y
7 suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.

8

9 p) CINAMITOP S.A.

10 R.U.C. No. 0991372636001

11

12

13

14 GERMÁN FRANCISCO LINCE MANRIQUE

15 PRESIDENTE

16 C.C.No. 091221939-1

17 C.V.No. 209-0006

18

19

20

21

22 DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI

23 EL NOTARIO

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE RESCILACION DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CINAMITOP S.A. CAPITAL AUTORIZADO, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **RESILIACIÓN DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL, CREACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CINAMITOP S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0006070**, suscrita el **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, por **LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-



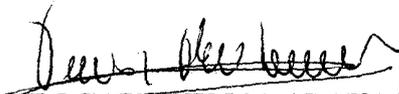
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública de **“RESCILIACION DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CINAMITOP S.A.”** Otorgada el 01 de Marzo del 2012 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la **“ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CINAMITOP S.A.”** Otorgada el 07 de Noviembre de 1996 ante El Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 25 de Junio del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz con fecha doce de Mayo del dos mil ocho, que contiene la escritura de REFORMAS DE ESATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CINAMITOP S.A., celebrado ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, eh anotado la escritura de RESCILIACION DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CINAMITOP S.A.,- celebrado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el uno de Marzo del dos mil doce.-

Guayaquil, 07 de Junio del 2012.-



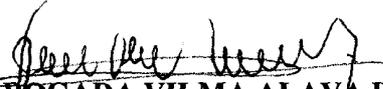
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0006070, Dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el 05 de Octubre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la "ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CINAMITOP S.A." Celebrada el 07 de Noviembre del 1996, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la escritura pública de "RESCILACION DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CINAMITOP S.A." Celebrada el 01 de Marzo del 2012, Ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 06 de Noviembre del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.313
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:10:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120006070, dictada el 5 de octubre del 2012, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CINAMITOP S.A.**, de fojas 133.048 a 133.064, Registro Mercantil número 20.831. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61313

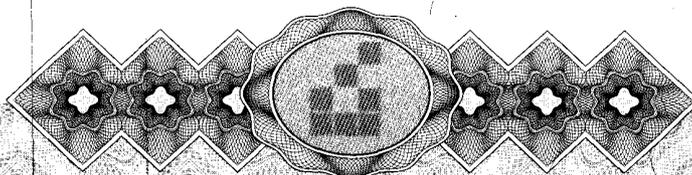


Guayaquil, 16 de noviembre de 2012

\$60,50

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 403324